

**Fallo de adjudicación
LPL 043/2025**

“Sistema De Verificación De Identidad y Gestión para Programas Sociales”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio CGIIS/DSRG/096/2025 para la Licitación LPL 043/2025 referente a Sistema De Verificación De Identidad y Gestión para Programas Sociales Requerido por la Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su décima cuarta sesión extraordinaria con fecha de 16 de mayo de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 20 veinte de mayo de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 22 veintidós de mayo de 2025 dos mil veinticinco durante la décima sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Este Comité de Adquisiciones NO recibió propuesta de ningún licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:


FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desierta** la presente licitación y producirá el efecto de que no se adquieran los servicios respectivos.


Segundo. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 1, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.


Se hace constar que el acto fue celebrado en la décima primera sesión con carácter de ordinaria con fecha de 05 cinco de junio de 2025 dos mil veinticinco.


Elaboró: pyuv


<p>ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA</p> <hr/> <p>Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	--


<p>GUADALUPE ISABEL ROBLEDO HERRERA</p> <hr/> <p>Representante de la Sindicatura Municipal</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	---


<p>ING. OSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ</p> <hr/> <p>Representante Oficialia Mayor</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	---

ALEJANDRO MAGALLANES AVILA Representante de Tesorería Municipal	 FIRMA
---	---


LIC. ROGELIO ALEJANDRO MUÑOZ PRADO Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	 FIRMA
---	---


ING. OMAR PALAFOX SAENZ Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.	 FIRMA
--	---

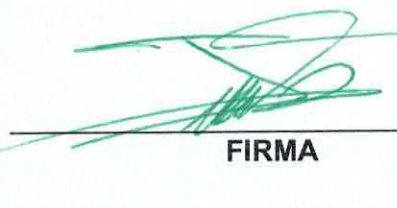
ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco	 FIRMA
---	---


LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SANCHEZ Representante Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.	 FIRMA
--	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 043/2025

<p>MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ</p> <hr/> <p>Representante de Coordinación General de Potencia Economica</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	--

<p>ING, MANUEL LEDEZMA ESPARZA</p> <hr/> <p>Representante de Director General de Desarrollo Rural</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	---

<p>LIC. JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA</p> <hr/> <p>Órgano Interno de Control Con Voz</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	---

<p>PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN</p> <hr/> <p>Secretaria Técnica Con Voz</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 043/2025